



REGIONAL VALLE

CERTIFICACION PAA 2020

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACION

**CERTIFICA:**

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

**OBJETO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VEINTISÉIS (26) PROFESIONALES COMO INSTRUCTORES DE ACUERDO A LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA, OFERTADOS POR EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL CEAI, ATENDIENDO DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2020.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.

**EFRAIN BERNAL BERNAL**

Revisado por: Yeris Olinfar Hinestroza Catano – Equipo Contratación <sup>70</sup>

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Regional Valle/ Despacho de la Dirección

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1 de 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

00378  
03 FEB. 2020



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA VALLE DEL CAUCA

### CONSIDERANDO

Que el **Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI** requiere contratar la prestación temporal de servicios personales de veintiséis (26) personas para Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;


### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del **Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI** y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la **Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI** para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Santiago de Cali,

  
AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO  
DIRECTORA REGIONAL (E)  
SENA, VALLE

VoBo: María Julia Quejada Moya  
Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

Proyectó: Emir Eduardo Aguilón Villaquiran – Contratación SP.

Revisó: Adriana Vasquez Narváez – Abogada CEAI

VoBo: Ángela Patricia Ibarra Quiroga – Subdirectora CEAI

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI

Calle 52 No. 2 Bis - 15, Cali, Valle - PBX (57 2) 4315800 IP 22510

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1

00378  
03 FEB. 2020



## LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora del Centro de Electricidad y Automatización Industrial requiere contratar la prestación de servicios de veintiseis (26) profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar temporalmente a veintiseis (26) personas para la prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Dirección Regional del SENA Valle, en la planta de personal no existe personal suficiente motivo por el cual se hace necesario la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales de veintiseis (26) personas para prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.

**Plazo de Ejecución del contrato:** Hasta el 16/12/2020 fecha de cierre calendario académico, sin exceder la presente vigencia presupuestal:

ITEM	PLAZO	INSTRUCTORES
1	10 Meses y 11 Días	5
2	10 Meses y 10 Días	1
3	10 Meses y 5 Días	11
4	10 Meses y 1 Días	8
5	7 Meses y 7 Días	1
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>26</b>

**Valor de la Contratación:** Se fija como valor total para la ejecución de veintiseis (26) contratos la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$991.124.222), distribuidos de la siguiente manera:

00378  
03 FEB. 2020